00000951

Asunción, 05 de febrero de 2019

Nota Nº 0077/2019

Señores
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)
U.O.C
Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 - PLURIANUAL 2019/2020"
ID: 355514

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en nombre y representación de PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a los efectos de remitir las pólizas conforme la adjudicación de la licitación de referencia en el Lote Nº 02

A continuación detallamos las pólizas emitidas;

Nº DE PÓLIZA	SECCIÓN
0201022249	Incendio
0201022248	Incendio
0801000474	Cristales
0705002557	Robo
1401000424	Equipos Electrónicos

Así también, acompañamos copia autenticada del certificado de contrato de reaseguro emitido por el Brókers y la póliza de Fiel cumplimiento de Contrato N.º 1509001595.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA GAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S A
de Seguros y Reaseguros
Lic. IRMA ARANDA DE GONZALEZ
Gerente Administrativo Financiero

alianza garantía

Más que un seguro

00000950

MUY IMPORTANTE

PARA QUE SU SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD SEA TOTAL, ES FUNDAMENTAL Y PRIORITARIO ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE SU POLIZA DE SEGUROS

Pues en caso de siniestro, si no cumpliere con esta obligación, pierde todo derecho a ser indemnizado, conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza, autorizada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Avda. Mcal. López 1044 c/Mayor Bullo | Asunción, Paraguay | Teléf.: (595) 236 00 00 R.A.
E-mail: administracion@alianzagarantia.com.py | Web site: www.alianzagarantia.com.py

Póliza Nro: 1509001595
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

00000949

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.)

ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 121.906.282.- (Guaranies: Ciento Veintiun Millones Novecientos Seis Mil Doscientos Ochenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con domicilio en R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLINOFF, ASUNCION - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2018 PARA LA "CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS, EDIFICIOS, EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 - PLURIANUAL 2019/2020" - ID 355514.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

CLAUSULA DE PRIMER REQUERIMIENTO.
La indemnización deberá ser pagada al asegurado dentro del plazo y las condiciones que establezca la póliza, sin que la oposición judicial por parte del tomador contra el asegurado pueda ser invocada por la aseguradora para condicionar o diferir dicho pago.-

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. José C. Battilana S.
Gerente Administrativo

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

00000948

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509001595	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA 2759 C/ STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS — Documento: 80003140-7

Domicilio: R.I. 18 PITIANTUTA C/ CAP. NICOLÁS BLINOFF — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/02/2019	00:00 hs de 29/01/2019	00:00 hs de 28/02/2021	761	Gs. 121.906.282

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.772.727
I.V.A. s/Prima	277.273
Premio	3.050.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.050.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

15-0021	Según Res.: 128/01	Fec. 02/04/2001

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.050.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/02/2019	3.050.000
TOTAL		3.050.000

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página http://alianzagarantia.com/content/docs/1509%20-%20CONTRATACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20O%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf

Lic. José C. Battilana S.
Gerente Administrativo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

alianza garantia
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro